



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior



Informe de gestión **RENDICIÓN DE CUENTAS** **Centro de Conciliación y Arbitraje** **“Fernando Hiestrosa”**

2022



ASPECTOS GENERALES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE “FERNANDO HINESTROSA”



Creación:

Resolución número 0271 del 20 de abril de 2012 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.



EQUIPO DE TRABAJO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE “FERNANDO HINESTROSA”



**Jaime Antonio
Sarmiento Santander**

Coordinador



**Myriam Matiz
Molina**

Abogada



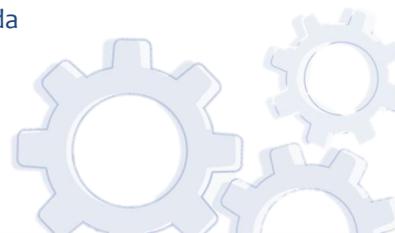
**Diana Katherim
Caballero**

Abogada



**Karen Julieth Castillo
Sanchez**

Secretaria



Competencia:

Según concepto del 27 de julio de 2012 de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho:

“... el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” conoce de manera especializada de los conflictos referidos a los derechos de autor y derechos conexos...”



Requisitos:

Las solicitudes de conciliación deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento Interno del Centro, publicado en el portal web de la DNDA, el cual puede ser consultado en el siguiente código QR:



Asuntos conciliables:

En materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, serán susceptibles de conciliación:



Las diferencias que se presenten en relación con los derechos patrimoniales y la indemnización por violación de los mismos.



La indemnización de perjuicios por la vulneración de derechos morales.

Asuntos no conciliables:

No son Conciliables:

Las controversias que impliquen la transacción o desistimiento de los derechos morales, los cuales son irrenunciables en virtud del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.



Tarifas de conciliación:

Por disposición del artículo 4 de la Ley 640 de 2001, **el servicio de conciliación de la DNDA es gratuito** por ser un centro de conciliación de una **Entidad Pública**.



LOGROS DEL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “FERNANDO HINESTROSA”

Los resultados estadísticos del Centro nos permiten observar un aumento significativo en el número de trámites en solo diez (10) años de servicio, llegando a un total de **3.093 solicitudes de conciliación** presentadas a la fecha por los usuarios, lo cual evidencia que los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos están llamados a constituirse en una de las herramientas de observancia más importantes en materia de derecho de autor y derechos conexos.

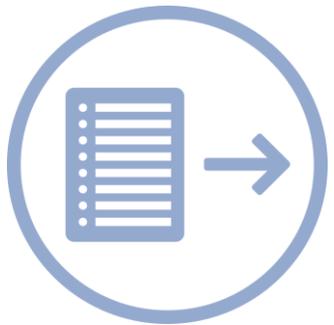


Solicitudes de conciliación

3.093

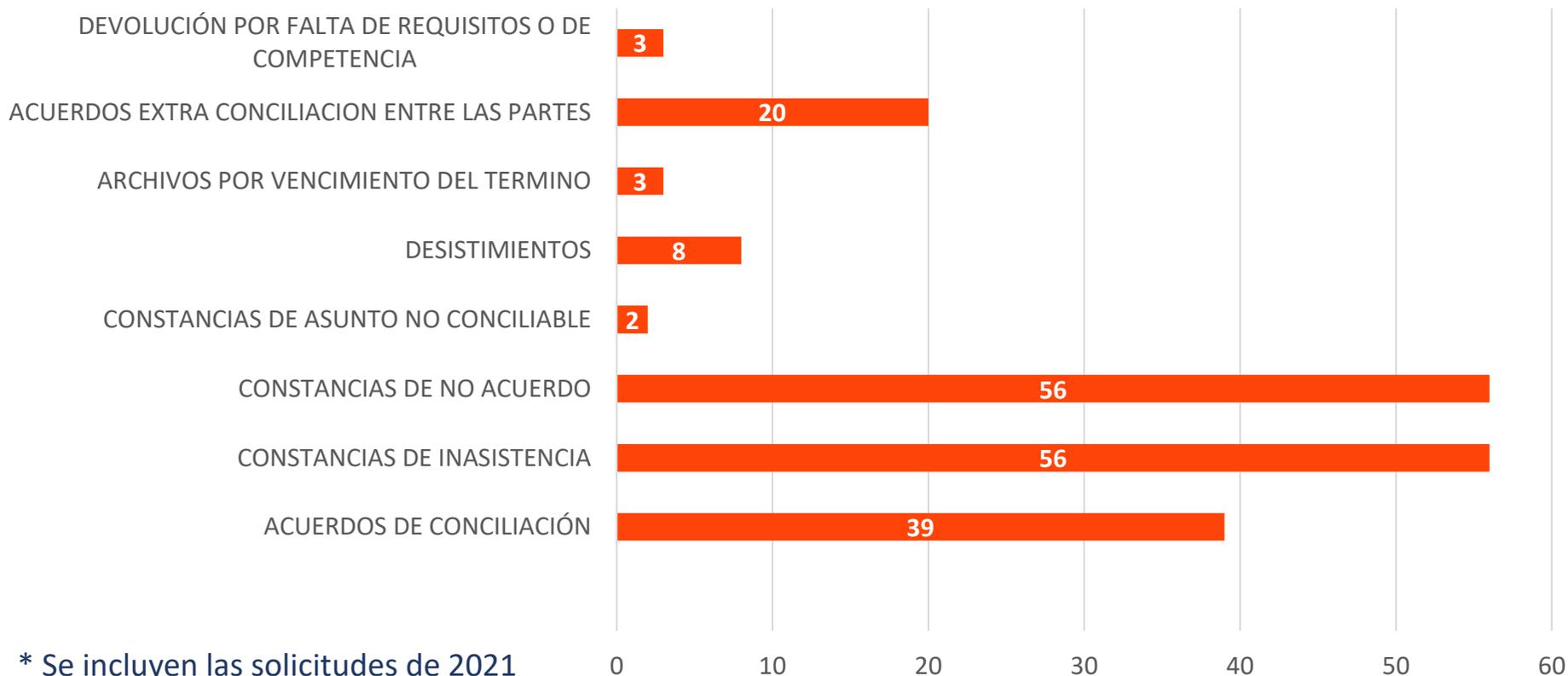


Han sido atendidas un total de **270 solicitudes de conciliación**, consolidándose como una solución a la problemática que normalmente se presenta entre usuarios y titulares de derecho de autor y derechos conexos.



Importantes programadoras de cómputo, como Adobe System Incorporated, Autodesk INC, CSI América, Microsoft Corporation, Siemens Industry Software Inc e Idea Statica; han tramitado **17 solicitudes de conciliación** ante el Centro, que equivale al **6%** de las solicitudes recibidas, erigiéndose en un mecanismo eficaz para promover la legalidad del sector empresarial en ese sentido.

Informe del Centro de Conciliación periodo entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 2022



* Se incluyen las solicitudes de 2021 que tuvieron resultados en el 2022

TOTAL SOLICITUDES RECIBIDAS **270**

Logros:

En comparación con el mismo periodo del año 2021, en el 2022 se presenta hasta la fecha una disminución de **14 solicitudes de conciliación**.



Periodo entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 2022

Logros:

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y 31 de octubre de 2022, se realizaron **39 acuerdos de conciliación**, mientras que en el periodo comprendido del 1° de enero de 2021 al 31 de octubre de 2021 se realizaron **25 acuerdos de conciliación**.



Logros:

En cuanto a no acuerdos, para el periodo comprendido entre 1° de enero y 31 de octubre de 2022 se expedieron 56 constancias de No Acuerdo. En este mismo periodo, pero del año 2021, se expedieron **37 constancias de No Acuerdo**.



Retos:

Finalmente, este Centro ha venido fortaleciendo el servicio de **conciliación virtual**, a través de una herramienta tecnológica, que en el marco del Convenio de Cooperación, se facilitó por parte del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.



Retos:

La principal **dificultad del Centro** ha sido el incremento que se ha venido evidenciando en el número de solicitudes de conciliación, situación que si bien es positiva como quiera que corrobora la necesidad apremiante que tenían los usuarios de contar con dicho servicio, ha traído consigo la urgencia de **crear una planta de personal con dedicación exclusiva para la atención de los trámites conciliatorios, de conformidad con la política pública fijada por el Gobierno Nacional para la formalización del empleo.**



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2022



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Síguenos en:

@derechodeautor 

@derechodeautor 

derechodeautorcol 

@derechodeautor 

/company/derechodeautor 

www.derechodeautor.gov.co 

@Derechodeautorcol 

Contáctanos:

Teléfono: 6017868220

Línea PQRSF: 01 8000 127878

info@derechodeautor.gov.co

Calle 28 N° 13 A - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia